

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 10 de enero de 2017 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 224/2014, de 6 de octubre y Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, de modificación del anterior, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 10 expedientes. (2017080116)*

El Decreto 224/2014, de 6 de octubre, modificado por el Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 21 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

Dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201414049002 "Incentivos complementarios a la inversión", CP 201414040007 "Incentivos complementarios a la inversión" y 14.04.323A.770.00, Superproyecto 201514049006 "3.3.1 Apoyo a la creación y ampliación de capacidades para el desarrollo de productos y servicios", CP 201514040009 "Desarrollo de actuaciones, instrumentos y programas para facilitar la financiación de nuevos proyectos", sin perjuicio de posibles modificaciones, ampliaciones o cambios de estructura que pudieran producirse.

Las acciones contempladas están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-3 Mejorar la competitividad de las Pyme). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, 10 de enero de 2017. La Directora General de Empresa y Competitividad, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**ANEXO**

Expediente	Titular	Inv. Subvencionable	Subvención
IA-16-0158-A	CONSTRUCCIONES ROTONDA NORTE DE ALMENDRALEJO, SL	97.722,00 €	24.430,00 €
IA-16-0161-F	IMPRESA SERIGRAFIA IGLESIAS, SLU	33.046,00 €	3.300,00 €
IA-16-0183-A	VALERIANO ROMERO E HIJOS, SL	67.624,90 €	15.550,00 €
IA-16-0192-AF	GRANIGRIS, SL	116.111,86 €	39.480,00 €
IA-16-0193-AF	GRANITOS LABER, SL	33.495,00 €	11.380,00 €
IA-16-0211-F	MARTINEZ ROBUSTILLO GUADALUPE	81.153,62 €	8.120,00 €
IA-16-0221-AF	HORMIGONES ALBA QUERCUS, SLL	226.015,82 €	81.360,00 €
IA-16-0227-R	VAZQUIANEZ ROMAN, TAMARA	6.500,00 €	1.300,00 €
IA-16-0246-F	BARRAU MARTINEZ, JESUS ANACLETO	100.602,00 €	10.060,00 €
IA-16-0248-A	DE LA FUENTE BENITEZ, FERMIN	65.000,00 €	16.250,00 €

• • •

*ANUNCIO de 10 de enero de 2017 por el que se da publicidad a la modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 224/2014, de 6 de octubre y al Decreto 263/2014, de 9 de diciembre. (2017080117)*

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los expedientes recalificados mediante Resoluciones de fecha 22 de noviembre de 2016 de la Directora General de Empresa y Competitividad, acogidas al Decreto 224/2014, de 6 de octubre y al Decreto 263/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma.

Mérida, 10 de enero de 2017. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.